

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

**COMPROMETIDO CON VENEZUELA**

Caracas, viernes 18 de febrero de 2022 | Año 18 - Especial Avisos N° 263  
Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,00
BALANCES	2,00
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,00
REMITIDOS	2,00
COMUNICADOS OFICIALES	2,00
ENFRENTADAS	2,00
CENTRALES UNIDAS	2,00
SAPARATAS	2,00
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,00

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
TRIBUNAL DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE INDEPENDENCIA DEL ESTADO ANZOÁTEGUI ADSCRITO AL PRIMER CIRCUITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO BOLÍVAR  
Soledad, 17 de Enero de 2022.  
21° y 162°  
SOLICITUD N° 478-2021  
**EDICTO SE HACE SABER:**  
A todas aquellas personas que tengan interés y manifiesto en el procedimiento de Que con motivo de la **SOLICITUD DE RECTIFICACION DE ACTA DE MATRIMONIO** interpuesta por el ciudadano: **ALFREDY JOSE NAVARRO VERA**, venezolano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad No. V-13.157.205, Abogado en ejercicio e inscrito en el Inpreabogado bajo el No. 273.438, con domicilio procesal en la Calle Delepiani, quinta Lex, Sector Cruz Verde, Ciudad Bolívar, del Estado Bolívar, e-mail: [alfredy@bolivar.com.ve](mailto:alfredy@bolivar.com.ve), número telefónico 04149915141, con el carácter de apoderado judicial de la Ciudadana: **ALEJANDRA FABIOLA LANZIERI GUTIERREZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la Cedula de Identidad N° V- 18.338.376, tal y como consta en documento poder Autenticado por ante la Notaria Publica Segunda de Puerto Ordaz, Estado Bolívar, asentado con el número (11), tomo (108), Folios (104 a 115), en su carácter de hija del Ciudadano ANGELO LANZIERI FERZOLA (fallecido), Extranjero, cedula de residente en Venezuela N° E- 559.273, Natural de la Comunidad de Buonabitacolo, Provincia de Salerno, Italia. En la cual plantea la **RECTIFICACION DEL ACTA DE MATRIMONIO** de sus padres: **ANGELO LANZIERI FERZOLA** y **NORMA DEL CARMEN GUTIERREZ**, en virtud de que al momento de asentarla, se incurrió en los siguientes errores: 1) Se identifica al contrayente con el nombre ANGELO ANTONIO LANZIERI FERZOLA, 2) Se indica que es natural de la Comunidad de BUONABIDO, Provincia de SALERNO, tal como se evidencia de su Acta de Nacimiento, la cual se acompaña como anexo. Es por lo que este Tribunal ha ordenado el emplazamiento de todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos, para que concurran por ante el mismo, al DECIMO (10) DIA DE DESPACHO SIGUIENTE a la constancia en autos de la publicación y consignación que del presente edicto se haga, a fin de hacer oposición a la solicitud si lo estimaren pertinente. Este edicto deberá ser publicado en un diario de circulación nacional y posteriormente consignado en autos, a los fines legales consiguientes, conforme a lo establecido en el artículo 770 del Código de Procedimiento Civil.  
Haciéndoseles saber que el presente edicto se encuentra publicado en nuestra página [www.bolivarccc.org.ve](http://www.bolivarccc.org.ve), conforme a la Resolución N° 09-2020, de fecha 05/10/2020, dictada por la Sala de Casación Civil del Tribunal Supremo de Justicia.  
LA JUEZA  
JENNIFER ANZIANI SALAZAR  
LA SECRETARIA:  
MARIUS TALY.  
JAS/ml/luisana

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Primero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y Tránsito de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, 22 de Febrero de 2021  
210° y 161°  
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000017  
**EDICTO SE HACE SABER:**  
A todas aquellas personas que tengan interés directo y manifiesto en el juicio que por **PRESCRIPCION ADQUISITIVA**, sigue la ciudadana **KEYTY KATHERINE OBESO MENDRANO**, venezolana, mayor de edad y titular de la cedula de identidad No V-19.562.486, contra la sociedad mercantil **ECONOMATO DEL CERDO, S.A.**, en la persona de su presidente, ciudadano **ALBERTO CUDEMUS**, venezolano, mayor de edad y titular de la Cedula de Identidad N° V- 2.960.307, que este Despacho por auto de esta misma fecha ordenó la publicación del presente edicto a los fines de que comparezcan ante este Despacho, dentro del término de quince (15) días continuos, contados a partir de la publicación, fijación y consignación que de dicho Edicto se haga, dentro de las horas comprendidas para despachar, entre las 8:30 A.M y 3:30 P.M., a darse por citados. Dicho edicto deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO" durante sesenta (60) días, dos veces por semana, transcurrido dicho lapso sin que comparecieren, se les designará defensor *Ad Litem* con quien se entenderá la citación y demás tramites del juicio.  
Se advierte además que el lapso de comparecencia para todas las partes emplazadas comenzará a transcurrir una vez citadas todas las personas que se crean con derecho sobre el inmueble objeto de este proceso.  
Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.  
El Juez Provisorio  
Abg. Nelson José Carrero Hera

Diario **VEA**  
**COMPROMETIDO CON VENEZUELA**



**VEA**  
**VEA**  
**VEA**  
**VEA**  
**VEA**



**VEA**  
es tu  
mejor  
inversión  
al más  
bajo  
costo

**SOMOS  
PUEBLO  
VALIENTE**

